



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Año de la Reactivación Agropecuaria y Ecológica de La Convención"

ACUERDO DE CONCEJO N° 195-2021-MPLC

Quillabamba, 26 de noviembre del 2021

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 10/11/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 19) del Art. 82° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades en materia de Cultura, tiene como funciones el de "Promover actividades culturales diversas";

Que, el Art. 41° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Carta N° 04-2021-MPLC/OMUFE, de fecha de recepción 18/10/2021, el Administrador de la COMUFE-2021, presenta el Plan de Trabajo de la Comisión Municipal de Festejos – 2021, con motivo del CIII Aniversario de Elevación de Categoría de Pueblo a Villa y Capital de la Provincia de La Convención a la Ciudad de Quillabamba; cuyo objetivo es promover las diversas actividades programadas como: sociales, culturales, educativas, deportivas y otros, cumplimiento con los protocolos de salud por la pandemia COVID19; así mismo, solicita asignación presupuestal por el monto de S/80.000.00 (Ochenta Mil con 00/100 soles);

Que, con Informe N° 457-2021-MPLC-GM/OPP-UP, de fecha de recepción 19/10/2021, el Jefe de la Unidad de Planeamiento en atención al documento descrito en el considerando precedente e Informe N° 083-2021-MPLC-GM/OPP/UP-MAAR, del especialista en Planificación, emite opinión favorable al plan de trabajo presentado por la COMUFE-2021;

Que, con Informe N° 620-2021-HDC/DPP-MPLC, de fecha 20/10/2021, el Director de Planeamiento y Presupuesto en atención a los documentos descritos precedentemente y al informe del jefe de la Unidad de Presupuesto (Informe N° 1266-2021-HDC/DPP-MPLC), informa que cuenta con la disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/80.000.00 (Ochenta Mil Soles) con rubro de financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados, remitiendo los actuados para su aprobación mediante Acto Resolutivo correspondiente;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 550-2021-GM-MPLC, de fecha 20/10/2021, en su **Artículo Primero**, se aprueba el Plan de Trabajo de la Comisión Municipal de Festejos – 2021, por el CIII Centésimo Tercer Aniversario de Elevación de Categoría de Pueblo a Villa y Capital de la Provincia de La Convención a la Ciudad de Quillabamba. **Artículo Segundo**, se aprueba la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo de la Comisión Municipal de Festejos – 2021, hasta por la suma de S/80.000.00 soles, con el rubro de financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados (...);

Que con Carta N° 009-2021-MPLC/OMUFE, de fecha de recepción 10/11/2021, el Administrador de la COMUFE-2021, en la estación despachos del día de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10/11/2021, solicita aprobación de presupuesto para la realización de diversas actividades con motivo del CIII Aniversario de Elevación de Categoría de Pueblo a Villa y Capital de la Provincia de La Convención a la Ciudad de Quillabamba; aclarando que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 550-2021-GM-MPLC, de fecha 20/10/2021, se aprobó el plan de trabajo y la disponibilidad presupuestal por la suma de S/80.000.00 soles, para el desarrollo de las diferentes actividades programadas por la COMUFE – 2021;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

ACUERDO DE CONCEJO N° 195-2021-MPLC

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20°, numeral 32) del Art. 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las deliberaciones respectivas, votación, con la dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta, por unanimidad el Concejo Municipal;



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Municipal de Festejos – 2021, por el CIII Centésimo Tercer Aniversario de Elevación de Categoría de Pueblo a Villa y Capital de la Provincia de La Convención a la Ciudad de Quillabamba.



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto por el monto de S/.80.000.00 (Ochenta Mil con 00/100 soles), para el desarrollo de las actividades programadas por la Comisión Municipal de Festejos – 2021 con motivo del “CIII Centésimo Tercer Aniversario de Elevación de Categoría de Pueblo a Villa y Capital de la Provincia de La Convención a la Ciudad de Quillabamba”, conforme al informe de disponibilidad presupuestal aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 550-2021-GM-MPLC, el mismo que en Anexo adjunto forma parte del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Comisión Municipal de Festejos – COMUFE 2021, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y demás áreas involucradas, adoptar las acciones de control y cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
D.A.
DPP
Pre -Comisión
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447